



ASUNTO: "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE PROPONE SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN OFICIAL DE NOMBRE A DOS PLAZAS PÚBLICAS: PLAZA JOSÉ CLEMENTE OROZCO Y A LA PLAZA GRAL. GORDIANO GUZMÁN CANO."

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben el presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. JOSEFINA MARTÍNEZ OLIVO**, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno el siguiente: **"Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que propone se autorice la asignación oficial de nombre a dos Plazas Públicas: Plaza José Clemente Orozco y a la Plaza Gral. Gordiano Guzmán Cano"**, fundamentado en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración

Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2.-El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en sus fracciones I y VII, señala como atribuciones de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio, y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

3.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.24 celebrada el día 04 de junio del 2018, en el punto No.5 en el orden del día se aprobó la Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la asignación oficial de nombre a 2 plazas públicas.

4.- En razón de lo anterior con fecha 12 de junio de la anualidad en curso mediante Sesión Ordinaria de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, se analizó la propuesta hecha por el Arq. José Luis Covarrubias García Director de Ordenamiento Territorial, para ver la posibilidad de que se realice la asignación oficial de los nombres de dos plazas públicas: Plaza José Clemente Orozco Flores y a la Plaza Gral. Gordiano Guzmán Cano, tomando en consideración lo normado por el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás disposiciones legales aplicables.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Con fundamento en los artículos 51, 52, y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 12 de junio de la anualidad en curso se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, donde se analizó la viabilidad de asignar oficialmente el nombre a dos Plazas Públicas: Plaza José Clemente Orozco Flores, ubicada al norte de la ciudad en la intersección de las calles Federico del Toro y Cristóbal Colón, Plaza Gral. Gordiano Guzmán Cano ubicada en el centro de la ciudad en la intersección de las calles 1° de Mayo, Gral. José Silverio Núñez y Gral. Miguel Contreras Medellín.

- II. Así mismo de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación deberá ser autorizada por el Ayuntamiento. Analizando todos los argumentos vertidos, la exposición de motivos y con fundamento en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sesión ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios de fecha 12 de junio del año en curso se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, **asignar de manera oficial los nombres a las siguientes plazas Públicas:**
 1. **Plaza José Clemente Orozco Flores**, ubicada al norte de la ciudad en la intersección de las calles Federico del Toro y Cristóbal Colón.

 2. **Plaza Gral. Gordiano Guzmán Cano**, ubicada en el centro de la ciudad en la intersección de las calles 1° de Mayo, Gral. José Silverio Núñez y Gral. Miguel Contreras Medellín.

- III. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes Regidores de este Municipio los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.-Se aprueba asignar el nombre de manera oficial a las siguientes plazas públicas:

1. **Plaza José Clemente Orozco Flores**, ubicada al norte de la ciudad en la intersección de las calles Federico del Toro y Cristóbal Colón.
2. **Plaza Gral. Gordiano Guzmán Cano**, ubicada en el centro de la ciudad en la intersección de las calles 1° de Mayo, Gral. José Silverio Núñez y Gral. Miguel Contreras Medellín.

SEGUNDO: Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA"

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 15 DEL 2018

COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.

E. Margarita V. Vizcaino
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ

Regidora Presidenta

Genaro Solano Villalvazo
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO

Regidor vocal

Josefina Martinez Oeivo
C. JOSEFINA MARTINEZ OEIVO

Regidora vocal



SALA DE REGIDORES